

**RESOLUCIÓN DE 9 DE MARZO DE 2022 DE LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA, POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS DÍAS CON JORNADA REDUCIDA POR FIESTAS TRADICIONALES LOCALES EN EL ÁMBITO DE JUSTICIA.**

Con fecha 1 de marzo de 2012, el Ministerio de Justicia aprobó la Orden JUS/615/2012, por la que se regula la duración de la jornada general de trabajo en cómputo anual y las de las jornadas en régimen de dedicación especial para el personal al servicio de la Administración de Justicia.


Consecuencia de ello, la Consejería de Justicia e Interior aprobó la Orden de 12 de febrero de 2013 (modificada por la Orden de 26 de septiembre de 2013) por la que se distribuye la jornada y se fija el horario de trabajo en el ámbito de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como se determina el calendario laboral para 2013, de aplicación al personal funcionario, de carrera e interino, de los Cuerpos de Médicos Forenses, Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, regulados en el artículo 470 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial, que preste sus servicios en órganos judiciales y fiscales, Registros Civiles, Institutos de Medicina Legal y otras oficinas y servicios de la Administración de Justicia en Andalucía.

El artículo 10 de la Orden fija una jornada única en horario de 08,00 horas a 15,00 horas durante cinco días por festividades tradicionales en las localidades cabeza de partido judicial y sedes de los Juzgados de Paz de más de 7.000 habitantes, quedando pendiente la concreción de las fechas en cada provincia.

En virtud de las competencias atribuidas por la Orden de 20 de mayo de 2020, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local y, la Resolución de 20 de mayo de 2020 de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal por la que se delegan competencias en las personas titulares de las Secretarías Generales Provinciales de Justicia de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local (BOJA num.104 de 2 de junio de 2020), esta Secretaría General Provincial,

**RESUELVE**

ÚNICO.- Establecer en las localidades cabeza de partido judicial y sedes de los Juzgados de Paz de más de 7.000 habitantes de Granada, jornada única en horario de 08,00 horas a 15,00 horas durante cinco días por festividades tradicionales, en las fechas que se indican en el anexo I.

	ROSARIO MARIA AGUILERA DE LA FUENTE	09/03/2022 15:04	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	BndJA9CDF4XABFH7D7H6CZE6QF6DPL	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	
			

La expresada jornada reducida estará sujeta a las excepciones que requieran la recepción de escritos conforme a lo dispuestos en las normas procesales y no justificará la suspensión o interrupción de las actividades que sean necesarias para el normal desarrollo de los procedimientos judiciales que tengan el carácter de urgente e inaplazable.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo máximo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción o, potestativamente, recurso de reposición, ante esta Delegación del Gobierno en el plazo de máximo de un mes según disponen los artículos 112 y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada a 8 de marzo de 2022

LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA  
P.D., RESOLUCIÓN DE 20/5/2020 (BOJA NÚM. 104 DE 2/6/2020)

ROSA M.<sup>a</sup> AGUILERA DE LA FUENTE

Avenida de Madrid, núm. 7-7<sup>a</sup> -18071 GRANADA.  
Telf. Centralita: 958 987 044 Fax. 958 982 158

ROSARIO MARIA AGUILERA DE LA FUENTE		09/03/2022 15:04	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	BndJA9CDF4XABFH7D7H6CZE6QF6DPL	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	
			

## ANEXO I

LOCALIDAD	FECHAS DE JORNADA REDUCIDA 2022
ALBOLOTE	9, 10, 13, 14 y 15 de Junio
ALBUÑOL	7, 8, 9, 10 y 11 de marzo
ALHAMA DE GRANADA	9,10, 13, 14 y 15 de Junio
ALMUÑECAR	14, 15,16,17 y 21 de Marzo
ARMILLA	26, 27, 28 y 30 de Septiembre y 3 de Octubre
ATARFE	4 de Febrero, 4 de Marzo, 1 de Abril, 6 de Mayo y 3 de Junio
BAZA	9, 10, 13, 14 y 15 de Junio
CALICASAS	21, 22, 23, 24 y 25 de Marzo
CANILES	8, 9, 10, 14 y 15 Junio
CULLAR	3, 4, 5, 6 y 9 de Mayo
CHURRIANA DE LA VEGA	3, 4, 5, 6 y 9 de Mayo
DURCAL	7, 14, 21 y 28 de Noviembre y 12 de Diciembre
GABIAS, LAS	28 y 29 Abril y 4, 5 y 6 de Mayo
GRANADA	3 de Mayo y 10, 13, 14 y15 de Junio
GUADIX	9, 10, 11, 12 y 13 de Mayo
HUESCAR	2 y 3 de Junio y 20, 24 y 25 de Octubre
HUETOR-TAJAR	16, 20, 21, 22 y 23 Septiembre
HUETOR-VEGA	3 de Mayo y10, 13, 14 y 15 de junio
ILLORA	19 Septiembre, 11, 13, 14 y 17 Octubre
IZNALLOZ	9, 10, 11, 12 y 13 de Mayo
LOJA	26, 27, 28, 29 de Abril y 3 de Mayo
MARACENA	1, 4, 5, 6 y 7 de abril
MONTEFRIO	9, 10, 13, 14 y 15 de Junio
MOTRIL	28 y 29 de abril, 4, 5, 6 de Mayo
OGIJARES	9, 10, 13, 14 y 15 de Junio
ORGIVA	31 de marzo, y 26, 27, 28 y 29 de Septiembre
PELIGROS	20, 23, 24, 26 y 27 de Mayo
PADUL	27, 28 y 29 y 30 de Septiembre y 28 de Octubre
PINOS PUENTE	9, 10,13, 14 y 15 de Junio
SALOBREÑA	9, 10, 13,14 y 15 de Junio
SANTA FE	21, 22, 23, 24 y 28 de noviembre
VEGAS DEL GENIL	9,10,13,14 y 15 de Junio
LA ZUBIA	13, 17,18, 19 y 20 de mayo
CENES DE LA VEGA	9, 10, 13, 14 y 15 de Junio
OTURA	9, 10, 13, 14 y 15 de junio
ALHENDIN	9, 10, 13, 14 y 15 de Junio
CULLAR VEGA	26, 27, 28 y 30 de Septiembre y 3 de Octubre
MONACHIL	3 de Mayo y 10, 13, 14 y15 de Junio

ROSARIO MARIA AGUILERA DE LA FUENTE	09/03/2022 15:04	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	BndJA9CDF4XABFH7D7H6CZE6QF6DPL	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>
		

	ROSARIO MARIA AGUILERA DE LA FUENTE	09/03/2022 15:04	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	BndJA9CDF4XABFH7D7H6CZE6QF6DPL	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	
			